

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año. 75 pesetas Semestre 50 — Trimestre 30 —</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago</p>
--	--	---

Número 100

Viernes 4 de Mayo de 1945

(Precio concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Arbitrio provincial sobre aprovechamientos de aguas minero-medicinales

La Excm. Comisión Gestora, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de los corrientes, acordó quede expuesto al público en la oficina de Recursos provinciales de esta Corporación provincial, y durante las horas de oficina, el padrón de contribuyentes por el arbitrio antes citado, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, por un período de diez días y cinco más para presentación de las reclamaciones que se formulen contra el mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 28 de Abril de 1945.—El Presidente, Juan Represa de León.

1.259

Jefatura provincial del Instituto Geográfico y Catastral de Valladolid

ANUNCIO

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los propietarios interesados, que se han remitido al Ayuntamiento de Mayorga de Campos, con esta fecha, para su exposición al público, a partir del próximo día 4 de Mayo, y durante el período reglamentario de tres meses, los documentos topográficos-catastrales que han de servir de base para el Catastro Topográfico Parcelario de dicho término y de sus dos anejos, Des poblado de San Llorente y Villalogan, consistentes en copias de los planos parcelarios de los noventa y siete polígonos que constituyen la tota-

lidad del término y las relaciones de características originales de los mismos, con expresión de las parcelas contenidas en cada uno y su respectiva superficie, pago, subparcelas, cultivo y propietario. A fin de que los interesados puedan

presentar ante la Junta Pericial, dentro del plazo de tres meses, los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 30 de Abril de 1945.—El ingeniero jefe provincial, Pedro Gállego.

1.233

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Mayo

RESUMEN de la distribución de fondos por capítulos y artículos propuesta por el Interventor para el mes de Mayo, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL
	Obligatorios	Diferibles	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	34.330,00	300,00	34.630,00
» 2.º—Representación provincial	4.400,00	2.000,00	6.400,00
» 5.º—Gastos de recaudación.	15.920,00	»	15.920,00
» 6.º—Personal y material.	202.600,00	9.100,00	211.700,00
» 7.º—Salubridad e higiene	500,00	»	500,00
» 8.º—Beneficencia	23.700,00	309.950,00	333.650,00
» 9.º—Asistencia social.	14.900,00	1.500,00	16.400,00
» 10.º—Instrucción pública	7.700,00	9.300,00	17.000,00
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	123.000,00	13.150,00	136.150,00
» 14.º—Agricultura y ganadería	6.000,00	3.000,00	9.000,00
» 15.º—Crédito provincial	27.000,00	»	27.000,00
» 17.º—Devoluciones	»	5.200,00	5.200,00
» 18.º—Imprevistos.	»	1.500,00	1.500,00
» 19.º—Resultas	»	300.000,00	300.000,00
TOTALES.	460.050,00	655.000,00	1.115.050,00

Importa la presente distribución la cantidad de un millón ciento quince mil cincuenta pesetas.

Valladolid, 26 de Abril de 1945.—El Interventor, José María Izquierdo.

Comisión Gestora.— Sesión ordinaria del 26 de Abril de 1945.— Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.—El Presidente, Juan Represa de León.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

1.252

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado I. - Pueblos

RELACION NOMINAL de los industriales de los pueblos de esta provincia declarados fallidos, que se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, los cuales, según dispone el artículo 180 del mismo Reglamento y la Base 51 del Real Decreto de 11 de Mayo de 1926, quedan desde luego privados del ejercicio de su industria.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe del débito
Año de 1936				
	Agustín Rodríguez.....	Tiedra.....	P. N.—Ford VA 774.....	1.180,80
Año de 1938				
	Agustín Rodríguez.....	Tiedra.....	P. N.—Ford VA 774.....	302,40
Años de 1936 al 1940				
	Lorenzo Lagrada.....	Medina de Río seco.....	P. N.—M 10090.....	5.443,20
	Antonio Torres Villa.....	Olmedo.....	P. N.—Buick M 18936.....	1.189,50
Año de 1941				
7	José Jorreto.....	Cabezón.....	Comestibles.....	772,80
Año de 1942				
6	Brígida González.....	Cabezón.....	Venta de pescados.....	27,60
59	Demetrio Cobos.....	Nava del Rey.....	Cantina.....	86,40
51	Orencio del Pozo.....	Idem.....	Café.....	345,60
29	Nicolás Saiz Gómez.....	Piña de Esgueva.....	Parada.....	1.084,80
Año de 1943				
16	Vicente Samaniego.....	Cistérniga.....	Albañil.....	174,80
27	Calixto López.....	Idem.....	Herrero.....	18,40
9	Teodora de Pablo.....	Idem.....	Figón.....	25,30
21	José Hernández.....	Herrín de Campos.....	Venta de carnes.....	49,45
150	Justina Alvarez.....	Nava del Rey.....	Frutería.....	122,40
122	Carmen González.....	Idem.....	Mercería.....	164,40
97	Abraham Martín.....	Idem.....	Talabartero.....	96,00
17	Cecilia Meléndez.....	Idem.....	Venta de frutas.....	40,80
45	Orencio del Pozo.....	Idem.....	Café.....	172,80
Año de 1944				
23	Julio Moreda.....	Alaejos.....	Venta de pescados.....	80,50
41	El mismo.....	Idem.....	Taberna.....	189,75
68	El mismo.....	Idem.....	Zapatero.....	23,00
17	Calixto López.....	Cistérniga.....	Herrero.....	18,40
	Manuel de la Fuente.....	Medina del Campo.....	P. N.—Renault VA 799.....	140,40
	Lorenzo Lagrada.....	Medina de Río seco.....	P. N.—M 10090.....	662,40
126	Lucio Barragán.....	Nava del Rey.....	Venta de frutas.....	37,20
16	Justina Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	163,20
135	Vidal Corral.....	Idem.....	Expendedor de huevos.....	345,60
123	Carmen González.....	Idem.....	Mercería.....	493,20
84	Abraham Martín.....	Idem.....	Talabartero.....	192,00
15	Cecilia Meléndez.....	Idem.....	Venta de frutas.....	163,20
152	Leonardo Gabilondo.....	Olmedo.....	Expendedor de aves.....	339,84
231	Mariano Andrés Rojo.....	Peñafiel.....	Tablajero.....	29,90
322	Amparo Martín.....	Idem.....	Secadero.....	276,00
327	Juan Manuel Barrul.....	Idem.....	Tratante.....	198,95
38	Teodora Sánchez.....	Tudela de Duero.....	Surtidor.....	264,50
43	La misma.....	Idem.....	Idem.....	264,50

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid****EDICTO**

Acordado por esta Comisión municipal Permanente, en sesión del día 25 del actual, la propuesta de provisión de varios créditos al Presupuesto ordinario del año en curso, por valor de 1.156.566,77 pesetas y con cargo al sobrante que resultó en la liquidación del ejercicio anterior, mediante el oportuno expediente de suplemento de crédito que autoriza el artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal vigente, se acordó darle la tramitación correspondiente y en su virtud se anuncia que queda expuesto al público en la Secretaría general de esta Corporación durante quince días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho Reglamento de Hacienda Municipal vigente de 23 de Agosto de 1924 y a los efectos que en el mismo se determinan.

Valladolid, 28 de Abril de 1945.—El alcalde, Fernando Ferreiro.

1.230

Casasola de Arión

Aprobadas provisionalmente las cuentas municipales del año de 1944, se exponen al público por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Casasola de Arión, 28 de Abril de 1945. El alcalde, Tomás P. Pinilla.

1.240—712

Manzanillo

El repartimiento de utilidades del año 1945 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Manzanillo, 26 de Abril de 1945.—El alcalde, J. Peña.

1.227—713

Mayorga de Campos

Verificadas las modificaciones pertinentes en el presupuesto municipal ordinario para 1945, se halla de manifiesto, por espacio de quince días, pudiendo los interesados promover contra él las correspondientes reclamaciones.

Mayorga de Campos, 20 de Abril de 1945.—El alcalde, Agustín Vega.

1.222—714

Trigueros del Valle

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades del primer trimestre del año actual tendrá lugar en esta Casa Consistorial por el recaudador don Andrés Velicia, los días 7 y 30 del próximo mes de Mayo.

Trigueros del Valle, 28 de Abril de 1945.—El alcalde, Marcelino de los Ríos.

1.246—715

Valdestillas

El día quince de Mayo próximo, a la hora de las trece, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, la segunda subasta de los productos de corta de oliva: un heccha por administración en el monte «Tamarizo», de estos propios, de 62,76 cárceles de leña gruesa y 7.715 cargas de ramera, bajo el tipo total de doce mil pesetas, con sujeción al artículo 15 del Reglamento de contratación y pliegos de condiciones que se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La presentación de pliegos termina a las trece horas del día catorce, anterior al de la subasta.

Valdestillas, 28 de Abril de 1945.—El alcalde, S. A. González.

1.229—716

Villavaquerín

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día veintiséis del mes corriente la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante veinte mil pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villavaquerín, 27 de Abril de 1945.—El alcalde, Emilio Arranz.

1.228—717

Villaverde de Medina

El repartimiento de utilidades del año 1944, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento durante quince días y tres más, para oír reclamaciones.

Villaverde de Medina, 24 de Abril de 1945.—El alcalde, Daniel Descalzo.

1.223—718

Villaverde de Medina

Fijadas las cuentas municipales del ejercicio de 1944, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden los habitantes de este término municipal, formular las observaciones que juzguen pertinentes.

Villaverde de Medina, 23 de Abril de 1945.—El alcalde, Daniel Descalzo.

1.224—719

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**EDICTO**

Don Manuel del Busto Martínez, presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por don Hilario Páramo Guerra, mayor de edad, industrial y vecino de esta capital, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal económico-administrativo de

esta capital, fecha 31 de Mayo de 1944 por el que desestimó la reclamación practicada por la Administración de Rentas Públicas de 20 de Diciembre de 1943.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo en providencia de esta fecha, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.—Valladolid, a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—M. del Busto.

1.156

Juzgados de primera instancia e instrucción**VALLADOLID.—NÚMERO 1****EDICTO**

Don José Luis Salamanqués del Río, juez de instrucción accidental del distrito número uno de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será insertado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 63 del corriente año sobre muerte de Dolores Jiménez Ramírez, habiendo acordado citar por medio del presente a la madre de la víctima, Dolores Ramírez Dual, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirla declaración, haciéndola saber al propio tiempo que el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal la concede derecho a mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la indemnización del perjuicio causado por el hecho punible, de cuyo derecho podrá hacer uso con licencia de su marido Alfredo Jiménez Cederuena, ambos actualmente en paradero ignorado, y a quien igualmente se le instruye por medio del presente del contenido de aquel artículo.

Dado en Valladolid, a veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Luis Salamanqués.—El secretario judicial, P. H., Aniceto Sanz.

1.244

MADRID**EDICTO**

Don Francisco de Paula Serra Martínez, juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, se sigue expediente, promovido por don Francisco Barrigón Herrera, mayor de edad, soltero y vecino de Madrid, con domicilio en calle del Príncipe, número 23, tercero izquierda, exponiendo: Que su tío carnal don Enrique Barrigón González, de estado soltero, clérigo, hijo de Francisco y de Nicomedes, natural de Valdenebro (Valladolid), falleció en Madrid, el 6 de Marzo de 1945 sin haber otorgado testamento, reclamando su herencia, por cabezas, a favor de los hermanos del causante don Pedro-Pascual,

doña Elena y don Ramiro Barrigón González, y, por estirpes, a favor de sus sobrinos carnales don Luis, don José, doña Claudia, don Francisco y doña Felisa-Aurea Barrigón Herrera, hijos de su difunto hermano don Nicolás Barrigón González.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace público, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Francisco de Paula Serra.—El secretario judicial, N. Cortés García.

1.247—720

OLMEDO

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado en auto de incoación del sumario número 15 de 1945, se ruega y encarga a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un burro capón, cardino, pequeño de alzada, recién esquilado, con señal de traba en la mano derecha, de unos quince años, con cabezada de cuero color avellana y cadena, sustraído el día dos de los corrientes del domicilio de Germán Pérez Sanz, en Boecillo, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido, así como a sus ilegítimos poseedores.

Olmedo, a veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El juez de instrucción accidental, (ilegible).—El secretario, Pablo Moreno.

1.203

PALENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Martín Gallego, Justo; de 43 años de edad, casado, ferroviario, natural de Avila, vecino de Valladolid, hijo de Justo y Paula, con carnet ferroviario número 23.387, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ser oído como denunciado en sumario que se instruye con el número 50 de 1945 por hurto y ser ingresado en la Cárcel del Partido en concepto de detenido, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Palencia, 25 de Abril de 1945.—El secretario judicial.—P. H., (ilegible).

1.189

Juzgados municipales

PEÑAFIEL

En los autos de juicio verbal civil sobre reclamación de pesetas a instancia de don Angel Arranz Cebrecos, contra los herederos de doña Bernarda Arranz Platero, por el señor Juez Municipal de esta Villa, don Mariano Arranz Benito, se ha dictado la siguiente providencia.—«Providencia del señor Juez, suplente don Mariano Arranz Benito.—Peñañiel,

a diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Por recibida y presentada la anterior papelita de demanda de juicio verbal civil, acompañada de su copia simple, se tiene como parte en la misma en concepto de demandante a don Angel Arranz Cebrecos, y para la celebración del juicio solicitado, se señala el día diez y nueve de Mayo próximo y hora de las doce, oficial, cuya comparecencia tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado municipal de esta Villa, cítese en debida y legal forma a la parte actora y demandados y para que tenga lugar la citación a estos últimos y de conformidad a lo interesado por el señor demandante en el que se manifiesta que los demandados se les desconoce su domicilio, y en su consecuencia y en cumplimiento a lo que determina el artículo 269 de la Ley de enjuiciamiento civil, es evidente insertar en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Valladolid y sitios de costumbre de esta Villa, la oportuna cédula de citación a los fines solicitados por la parte actora, dirigiéndose al efecto las comunicaciones necesarias a los Excelentísimos Sres. Gobernadores civiles de las provincias de Madrid y Valladolid.—Previniendo a la parte actora que si a dicho acto no compareciese por sí o por persona que legalmente le represente, le parará el perjuicio que por Ley y Justicia proceda, a los demandados les parará el perjuicio que si se les notificase en su misma persona.—Lo manda y firma el Sr. Juez del margen de que yo el Secretario, certifico.—El Juez, Mariano Arranz.—P. S. M., El Secretario, Vicente Maniega.—Firmado y rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Juzgado municipal de Peñañiel.

Y no siendo posible emplazar y notificar personalmente a los demandados Herederos de doña Bernarda Arranz Platero, por ignorar su paradero y actual domicilio, en virtud de providencia de fecha diez y seis del corriente, se les hace la notificación y emplazamiento por la presente cédula, que se fijará en la tablilla de anuncios del Juzgado Municipal de esta Villa e insertará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Valladolid, parándoles el mismo perjuicio que si se les notificase y citase personalmente.—Peñañiel, a diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Vicente Maniega.—V.º B.º: Mariano Arranz.

1.221—721

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena

ANUNCIO

Don Ursicino Moro Gómez, recaudador de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución urbana,

correspondientes a los ejercicios 1942 al 1944 y pueblo de Canillas de Esgueva, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Rafael de la Fuente Montero.—Débito, 7,23 pesetas.

Un lugar para exprimir uva, denominado «El Nuevo»—en ruina—, sito en las afueras de la población, número 1, ocupa una superficie de 250 metros cuadrados, y linda derecha, entrando, subida a la calle Mayor; izquierda y espalda, terreno baldío que le rodea.

Deudores, doña Gregoria Gómez Baralomé y otros.—Débito, 2,52 pesetas.

Una bodega sita en el Cotarro del Castillo, número 57, que ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, y linda derecha, entrando, bodega de Pedro Gómez y otros; izquierda y espalda, Cotarro del Castillo. Nota: El callejón de entrada, sirve para ésta y la de Pedro Gómez y otros.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercer día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas que se les han sido embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Canillas de Esgueva, 7 de Abril de 1945. Ursicino Moro.

1.058

REQUISITORIA

De Diego Sánchez, Gonzalo; de 59 años de edad, casado, hijo de Ladislao y Benita, natural de Valdespina (Palencia), y con último domicilio en Valladolid, como viajante, se presentará ante el comandante de Infantería don Sebastián Bosque Ventura, juez militar del Juzgado de Ejecuciones de la Quinta Región, sita en Zaragoza, en el plazo de quince días a partir de esta publicación, al objeto de notificarle la resolución dictada en la causa número 157-40.

Zaragoza, a 17 de Abril de 1945.—El comandante juez, Sebastián Bosque Ventura.

1.116